



¿Quién defiende tus datos?

Informe de empresas de telecomunicaciones, vivienda
y segunda mano en España

2020





Eticas Foundation es una fundación asociada a Eticas Group, que trabaja en el impacto social, ético y legal de las políticas de seguridad, la innovación y el desarrollo tecnológico, así como en la interacción entre valores sociales cambiantes, las posibilidades de la ingeniería de sistemas y los derechos fundamentales en el entorno digital. La contribución de Eticas se centra en el análisis de los factores contextuales que pueden y deben guiar el desarrollo tecnológico y su implementación, enfatizando especialmente la comprensión de temas sociológicos generales como la confianza y la aceptabilidad, el respeto por el marco legal, las externalidades sociales y las políticas responsables.

Este informe fue realizado gracias al apoyo de:



Agradecimiento especial a:

Veridiana Alimonti

Katitza Rodriguez

*La información y opiniones vertidas no reflejan necesariamente los criterios o visiones institucionales de EFF.

Equipo de Eticas Foundation

Dirección: Gemma Galdon Clavell

Redacción informe: Griselda Casadellà Cunillera

<https://eticasfoundation.org>

Esta obra está disponible bajo licencia Creative Commons. Reconocimiento 4.0



Internacional (CC BY 4.0):

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Sumario

INTRODUCCIÓN.....	6
EMPRESAS QUE SE INCLUYEN EN ESTE INFORME.....	9
VODAFONE (con ONO).....	9
MÁSMÓVIL.....	10
ORANGE/JAZZTEL.....	10
TELEFÓNICA/MOVISTAR.....	10
EUSKALTEL.....	11
SOMOS CONEXIÓN.....	11
FOTOCASA.....	12
PISOS.COM.....	12
IDEALISTA.....	12
HABITACLIA.....	12
YAENCONTRÉ.....	13
VIBBO.....	13
WALLAPOP.....	13
VISIÓN GENERAL DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	14
POLÍTICA DE PRIVACIDAD: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	16
ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN.....	17
NOTIFICACIÓN AL USUARIO.....	18
TRANSPARENCIA.....	18
PROMOCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS.....	19
TABLA DE RESULTADOS.....	20

TABLA DETALLADA SOBRE POLÍTICA DE PRIVACIDAD.....	22
INFORME POR EMPRESAS.....	23
VODAFONE.....	23
MÁSMÓVIL.....	28
ORANGE.....	32
MOVISTAR.....	35
EUSKALTEL.....	38
SOMOS CONEXIÓN.....	41
FOTOCASA.....	43
PISOS.COM.....	45
IDEALISTA.....	47
HABITACLIA.....	49
YAENCONTRÉ.....	51
VIBBO.....	53
WALLAPOP.....	55
REFERENCIAS.....	57

INTRODUCCIÓN

‘Quién Defiende Tus Datos’ es un proyecto de **Éticas Foundation**, organización sin ánimo de lucro **centrada** en la investigación, formación y difusión del conocimiento sobre la interacción entre tecnología y sociedad, en colaboración con la **Electronic Frontier Foundation**, la mayor organización sin ánimo de lucro en defensa de las libertades civiles en el mundo digital.

El propósito de este estudio es alentar a las empresas de Internet a posicionarse del lado de sus usuarios en la **defensa de su privacidad y en la promoción de sus derechos digitales**. Para ello, elegimos empresas de tres ámbitos diferentes: operadores de Internet y telefonía, vivienda y segunda mano. La elección de estos sectores viene motivada por el hecho de que se trata de empresas muy populares en España, que buena parte de la población utiliza para suplir sus necesidades relativas a acceso a las telecomunicaciones, alquilar o vender/comprar inmuebles, o compra y venta de productos de segunda mano.

El estudio diseña una serie de **criterios de evaluación** que sirven de guía para poder evaluar y comparar las empresas seleccionadas según si están teniendo más o menos en cuenta la privacidad de sus usuarios realizando acciones en su defensa y promoción. Estos criterios de evaluación **se basan en una información** que para que pueda puntuar en este informe debe estar **disponible online** ya sea porque las empresas la publican en sus páginas web o bien porque aparece en páginas web de otras organizaciones de las que forman parte, también puede tratarse información que se ha hecho pública a través de los medios de comunicación, instituciones públicas, etc... en el caso de acciones de promoción y defensa de los derechos de privacidad de los usuarios en el ámbito público y judicial (uno de los criterios del informe). Así, lo que se valora es que se trata de

compromisos que estas empresas toman públicamente con sus usuarios y clientes, y que ponen a su disposición una información que les puede proporcionar un mayor conocimiento de qué usos hacen de sus datos.

Todos **los criterios**, que veremos detallados más adelante, hacen referencia a los usos por parte de las empresas de los datos personales de sus usuarios, a los datos que estos mismos proporcionan (ya sea de forma activa o pasiva), o la cesión a terceras partes para determinados fines, necesarios o no para la realización del servicio, con especial énfasis en este sentido en el caso de la cesión de datos a autoridades de investigación. También se reservan algunos criterios a la evaluación de qué importancia la empresa le concede a la privacidad de los datos de sus usuarios mediante el impulso de iniciativas sin ánimo de lucro de defensa de la privacidad, así como a elevar esta defensa a ámbitos de la vida pública y judicial.

En **Quién Defiende Tus Datos** buscamos que las empresas que aparecen en el informe puedan ver este proyecto como una oportunidad para mejorar, por ello premiamos a aquellas que cumplen con los requisitos de este estudio con la **concesión de estrellas**.



lo está haciendo bien



está en la buena dirección pero puede mejorar



debe mejorar mucho todavía en ese aspecto

Hay criterios donde muchas empresas puntúan y se llevan una estrella, y en cambio hay otros en los que solo unas pocas, o

ninguna. Para este proyecto, los criterios aquí evaluados representan unos estándares de privacidad que cualquier empresa debería poder ofrecer a sus usuarios y clientes, y es por ello que promovemos que los estándares de privacidad que cumplen las empresas que manejan datos de los usuarios puedan ser cada vez más elevados. En este sentido, el **principal enfoque** de este estudio es basarse en acciones y buenas prácticas que las empresas llevan a cabo **más allá del cumplimiento de la ley**, aún así, en **este informe en particular** se incluyen **algunos criterios** que pasaron a ser de **obligado cumplimiento** en 2018 con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD), y que también formaron anteriormente parte de este informe, cuando todavía eran buenas prácticas. El motivo de incluir algunos de estos elementos en el presente informe es poder evaluar también de paso el nivel de cumplimiento en España del nuevo marco normativo a nivel europeo.

En futuras ediciones de este estudio los criterios de evaluación podrán sufrir cambios y adaptaciones, según las empresas vayan cumpliendo o no con los mismos, y también podemos incorporar a nuevas empresas y sectores para ampliar el alcance del proyecto.

EMPRESAS QUE SE INCLUYEN EN ESTE INFORME

En esta **segunda edición** hemos **ampliado el número de empresas** analizadas, tanto de operadores de telecomunicaciones como de vivienda, y también hemos añadido la venta de segunda mano. Así, añadimos a la operadora líder en el norte de España, **Euskaltel**, y también a **Somos Conexión**, una operadora de telecomunicaciones cooperativa nacida en Catalunya de una iniciativa ciudadana. En el ámbito de la vivienda añadimos a **Yaencontre**. Los portales de compra y venta de segunda mano vienen representados por **Vibbo** y **Wallapop**.

VODAFONE (con ONO)

El grupo Vodafone es una de las **principales multinacionales de telecomunicaciones del mundo** por ingresos y proporciona servicios de Internet y telefonía. Vodafone proporciona servicios móviles en 25 países -y tiene acuerdos con otros 44 más- y servicios de banda ancha fija en 19 países. A 31 de marzo de 2019, Vodafone contaba con más de 650 millones de clientes de telefonía móvil y 19 millones de clientes de banda ancha fija. **En España, 11,4 millones de clientes de telefonía móvil y 3,2 millones de clientes de banda ancha fija.** Por otro lado, ONO fue una marca de telecomunicaciones lanzada en el año 1998 por la empresa Multitel, propiedad del grupo empresarial español de telecomunicaciones Cableuropa. ONO se convirtió en la compañía de cable más importante de España, después de comprar diferentes empresas, entre ellas Auna en 2005. En 2014 fue adquirida por la multinacional Vodafone, y aunque ONO seguía existiendo como empresa ya ofrecía paquetes de servicios conjuntos con Vodafone. En enero de 2018 Vodafone llevó a cabo la fusión por absorción de ONO, y el mes de abril de 2019 la empresa Vodafone ONO SA dejó de existir. ONO como

marca fue desapareciendo durante el año 2019 y ahora ya es historia.

MÁSMÓVIL

El Grupo MásMóvil es una **compañía española de servicios de telecomunicaciones** que incluye dentro de sí varias empresas: Xfera Móviles (que incluye las marcas MásMóvil, LlamaYa y Yoigo); Pepephone y Lebara. A finales de 2019 el grupo contaba con **8,9 millones de clientes en España, 7,4 de los cuales son de telefonía móvil y 1,5 millones son de banda ancha fija**. Desde que en 2016 el Grupo MásMóvil compró Pepephone y Yoigo, y en 2018 adquirió Lebara, ha doblado su número de clientes.

ORANGE/JAZZTEL

El Grupo Orange es **uno de los principales operadores de telecomunicaciones del mundo**, con 266 millones de clientes a 31 de diciembre de 2019. Es el **segundo operador de España**, con algo más de 20 millones de clientes (16 millones de telefonía móvil y 4 millones de banda ancha fija). Opera a través de sus varias marcas, que son Orange, Jazztel, Amena, Simyo y República Móvil. Además, Jazztel es una marca de servicios de telecomunicaciones propiedad de Orange España. Fundada en 1998, se ha especializado en conexiones fijas de banda ancha. En 2014 recibió una Oferta Pública de Adquisición (OPA) del Grupo Orange sobre el 100% del capital y, tras obtener el visto bueno de la Comisión Europea en 2015, se cerró la operación, y ya en 2016, Orange realizó una fusión por absorción desapareciendo así Jazztel como compañía, quedando únicamente como marca. A diferencia de lo que pasó con ONO y Vodafone, en este caso sí que Orange por los acuerdos que han pactado mantienen el uso de la marca Jazztel, que tiene línea comercial y productos propios.

TELEFÓNICA/MOVISTAR

Telefónica es una **multinacional española que opera en 16 países**

del mundo bajo sus diferentes marcas: Telefónica, Movistar, O2 y Vivo. El origen de Movistar se remonta a 1995 con la creación de la empresa Telefónica Móviles, segregada de Telefónica para concentrar el negocio de la telefonía móvil analógica, que operaba bajo la marca Moviline. Con la entrada de la telefonía móvil digital aparece Movistar, y Moviline desaparece ya en el año 2003. Durante su expansión internacional, sobretodo en países de América Latina, en 2006 Telefónica Móviles es absorbida por Telefónica y la filial española queda bajo la empresa Telefónica de España S.A.U. En número de clientes en España Movistar cerró 2018 con más de 18 millones de líneas de telefonía móvil y 5,1 millones de usuarios de banda ancha, de los cuales 2,3 millones lo son de ADSL y 3,8 de fibra óptica.

EUSKALTEL

Es un **operador de telecomunicaciones español que opera en el País Vasco, Navarra, Asturias y Galicia.** Los orígenes de Euskaltel se remontan a 1992 cuando el Gobierno Vasco creó Euskalnet. En 1995 se creó Euskaltel, empresa participada por las administraciones vascas y las tres cajas de ahorros vascas. Entraron también en el accionariado Iberdrola, Endesa y Grupo Mondragón, y a finales de 2012, Trilantic e Investindustrial. En 2015, compra la operadora de cable gallega R, y se formaliza la creación del Grupo Euskaltel. Actualmente, Euskaltel, R y Telecable son líderes en el País Vasco, Galicia y Asturias, respectivamente.

SOMOS CONEXIÓN

Es una **operadora sin ánimo de lucro que ha nacido de un movimiento ciudadano.** Desde 2015 **dan servicio en todo el Estado Español.** Para ser cliente hay que asociarse a la empresa, que es una cooperativa, como socio/a. Actualmente tiene 5.735 personas socias, y 10.350 contratos. Ofrecen servicios de telefonía móvil, telefonía fija e Internet.

FOTOCASA

Es junto con Idealista **uno de los principales portales inmobiliarios en España** y que dispone de más oferta del mercado, tanto de inmuebles de segunda mano como de promociones de obra nueva, alquiler y vacacional. Cada mes genera un tráfico de 5,9 millones de usuarios únicos, 17 millones de visitas y 712 millones de páginas vistas. Fotocasa pertenece a Adeventa, la compañía de clasificados más grande del país. Adeventa forma parte de Schibsted Media Group, grupo internacional de origen noruego que está presente en más de 30 países. En sus 17 años de existencia, Fotocasa es una de las webs de referencia en Internet a la hora de buscar vivienda en España y en la actualidad es el portal inmobiliario más visitado en el país, según datos de AT Internet.

PISOS.COM

Este portal de vivienda **opera desde 2009 y ofrece anuncios de venta de vivienda de segunda mano y de nueva promoción, así como alquiler**. Pertenece a la empresa HabitatSoft SL, que engloba los servicios web de anuncios clasificados del grupo mediático español Vocento (ABC).

IDEALISTA

Es **uno de los portales más conocidos y usados en España** para ofrecer o buscar vivienda, ya sea de compra o de alquiler, así como también vacacional. Esta empresa española está participada por los fondos gestionados por Apax Partners.

HABITACLIA

Habitaclia S.L. es una empresa ubicada en Mataró (Catalunya), propiedad de la empresa Adeventa. Ofrece **servicios inmobiliarios de anuncios clasificados de alquiler y de venta de vivienda**.

YAENCONTRÉ

Es el **portal inmobiliario** del grupo empresarial mediático **Grupo Godó** (La Vanguardia). Sus oficinas se ubican en Olèrdola (Catalunya).

VIBBO

Es propiedad de Adevinta y **es la antigua Segundamano.es**, un periódico y posteriormente sitio web de venta de objetos y propiedades de todo tipo de segunda mano que existió durante más de 30 años en España. Actualmente también ofrece la publicación de anuncios de servicios. El marketplace digital multiplataforma **Vibbo se lanzó en 2015** y actualmente cuenta con una cifra de 11 millones de usuarios cada mes.

WALLAPOP

Es un **portal web y aplicación móvil para buscar y vender productos de segunda mano**. Esta empresa española fundada en 2014 utiliza la geolocalización de sus usuarios para mostrarles en cada momento los productos que están más cerca de su ubicación.

VISIÓN GENERAL DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Política de protección de datos

- 1.1. Enlace en la página principal
- 1.2. Qué datos se tratan
- 1.3. Por cuánto tiempo se almacenan los datos
- 1.4. Con quién se comparten los datos (cesiones) y usos de los datos
- 1.5. Informan de mecanismos para hacer opt-out a distintos usos o cesiones de datos
- 1.6. Notificación de cambios en la política de privacidad y fecha de la última revisión
- 1.7. Informa de cómo contactar con DPO
- 1.8. Proporcionan información sobre decisión automatizada y elaboración de perfiles
- 1.9. Ofrece información sobre si realiza transferencia internacional de datos y con qué garantías, y en caso de que sí realice, pide consentimiento expreso para ello y ofrece opt-out

2. Entrega de datos a autoridades de investigación

- 2.1. Se informa sobre el marco legal de entrega de datos personales a la autoridad
- 2.2. Se compromete públicamente a pedir una

autorización judicial para entrega de contenidos

- 2.3. Se compromete públicamente a pedir una autorización judicial para entrega de metadatos

3. Se notificará al usuario afectado en el primer momento permitido por la ley

4. Transparencia

- 4.1. Emite informes anuales de transparencia
- 4.2. Publica información de solicitudes de acceso a datos que han sido rechazadas
- 4.3. Hace públicas las políticas de entrega de datos de la empresa (*law enforcement guidelines*) de acuerdo con el contexto legal local

5. Promoción de la privacidad de los usuarios

- 5.1. Pertenece a entidades que promueven la privacidad
- 5.2. Defienden la privacidad de sus usuarios en el ámbito público o judicial

La **metodología** que vamos a seguir en la segunda edición de este estudio presenta **algunos cambios** respecto a la anterior, aunque la **mayoría** de los **criterios de evaluación se mantienen**. Eso es así para poder realizar la comparativa entre los datos recogidos en la primera edición y la presente, y mantener así la opción que nos ofrece este informe de ir visualizando los progresos que se dan por parte de las empresas que se van analizando. Por otro lado, teniendo en cuenta que desde que

finalizamos la primera edición de Quién Defiende Tus Datos el **Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD)** pasó a ser de obligado cumplimiento, es interesante poder comprobar cómo este cambio legislativo ha producido cambios en las prácticas de las empresas, y puesto que varios de los criterios que teníamos para el estudio en la edición anterior se refieren a aspectos que ahora recoge el reglamento, nos es de utilidad mantenerlos para poder medir el impacto del mismo. Además, hemos introducido algunos criterios que específicamente buscan analizar aspectos recogidos en la nueva ley para ver cómo se están aplicando por parte de las empresas, al menos las que evaluamos en este informe, en España.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD: POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Política de protección de datos

- 1.1. Enlace en la página principal
- 1.2. Qué datos se tratan
- 1.3. Por cuánto tiempo se almacenan los datos
- 1.4. Con quién se comparten los datos (cesiones) y usos de los datos
- 1.5. Informan de mecanismos para hacer opt-out a distintos usos o cesiones de datos
- 1.6. Notificación de cambios en la política de privacidad y fecha de la última revisión
- 1.7. Informa de cómo contactar con DPO
- 1.8. Proporcionan información sobre decisión automatizada y elaboración de perfiles
- 1.9. Ofrece información sobre si realiza transferencia

internacional de datos y con qué garantías, y en caso de que sí realice, pide consentimiento expreso para ello y ofrece opt-out

El **primer criterio** es el que hace referencia a diferentes aspectos de la **política de protección de datos**, y la mayoría se mantienen respecto a la primera edición de este estudio pero hemos añadido **algunos nuevos**: queremos saber cómo las empresas informan de **qué mecanismos tiene el usuario para hacer opt-out de determinados usos y cesiones de datos**, aspecto que nos permitirá además calibrar qué seguimiento hacen las empresas del nuevo reglamento, puesto que es un aspecto que se recoge en la nueva ley. Así como también la que hace referencia a ofrecer de forma pública y de fácil acceso el contacto de la **persona que ocupa en la empresa el rol de Delegado/a de Protección de Datos (DPO)**. Además, dentro del criterio dedicado a la política de protección de datos incorporamos un nuevo elemento al sub-criterio que ya teníamos de la notificación de cambios en la política de privacidad, y es que puedan **informar de cuál fue la fecha de la última revisión** de dicha política. Incluimos también si se proporciona **información sobre elaboración de perfiles y decisión automatizada**, y sobre **transferencia internacional de datos**.

ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN

2. Entrega de datos a autoridades de investigación

- 2.1. Se informa sobre el marco legal de entrega de datos personales a la autoridad
- 2.2. Se compromete públicamente a pedir una autorización judicial para entrega de contenidos
- 2.3. Se compromete públicamente a pedir una autorización judicial para entrega de metadatos

Sobre la **entrega de datos personales a las autoridades** valoraremos si se comprometen a hacer entrega de la información personal de sus usuarios y clientes siempre y **cuando haya una orden judicial**, tanto para datos como para metadatos. También valoraremos si **informan sobre el marco legal** en el que se amparan para realizar o rechazar la entrega de datos personales de usuarios a las autoridades correspondientes.

NOTIFICACIÓN AL USUARIO

3. Se notificará al usuario afectado en el primer momento permitido por la ley

El tercer criterio quiere **promover que las empresas notifiquen** a sus usuarios y clientes **si su información personal ha sido revelada** a las autoridades, siempre y cuando ello sea legalmente posible.

TRANSPARENCIA

4. Transparencia

- 4.1. Emite informes anuales de transparencia
- 4.2. Publica información de solicitudes de acceso a datos que han sido rechazadas
- 4.3. Hace públicas las políticas de entrega de datos de la empresa (*law enforcement guidelines*) de acuerdo con el contexto legal local

Con el cuarto criterio queremos analizar cómo las empresas informan a sus usuarios mediante la **emisión de informes de**

transparencia, con carácter anual para poder puntuar. También evaluaremos si **publican información sobre el número de peticiones de entrega de datos** de usuarios a autoridades que han sido **rechazadas**, y finalmente si **hacen públicas las políticas de la empresa para aceptar o rechazar peticiones de entrega de datos** personales a las autoridades de investigación (*law enforcement guidelines*).

PROMOCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS

5. Promoción de la privacidad de los usuarios

- 5.1. Pertenece a entidades que promueven la privacidad
- 5.2. Defienden la privacidad de sus usuarios en el ámbito público o judicial

El quinto y último criterio reproduce el mismo contenido que ya recogía la primera edición de este informe, con el que evaluamos las **acciones de promoción de la privacidad** por parte de las empresas. Concretamente, se puntúa en este criterio si la empresa forma parte de organizaciones que promueven la privacidad y/o si lleva a cabo acciones de defensa de la privacidad en el ámbito público y/o judicial.

TABLA DE RESULTADOS

Para los criterios 1.2 a 1.7 ("Tratamiento datos y DPO") damos 1 estrella llena si la empresa cumple íntegramente de 5 a 6 parámetros; media estrella si cumple íntegramente de 3 a 4; un tercio de estrella si cumple de 1 a 2 parámetros de manera integral; estrella vacía si no cumple ninguno de los parámetros de manera integral.

	Vodafone	MásMóvil	Orange	Movistar	Euskaltel	Somos Conexión	Fotocasa	Pisos.com	Idealista	Habitaclia	Yaencontré	Vibbo	Wallapop
Enlace página principal	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
Tratamiento datos y DPO	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
Decisión automatizada y perfiles	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
Transferencia internacional	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
Marco legal	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
Orden contenido	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
Orden metadatos	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
Notifica usuario	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
Informe transparencia	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★

	Vodafone	MásMóvil	Orange	Movistar	Euskaltel	Somos Conexión	Fotocasa	Pisos.com	Idealista	Habitaclia	Yaencontré	Vibbo	Wallapop
Solicitudes rechazadas	☆	☆	☆	★	☆	☆	☆	☆	☆	☆	☆	☆	☆
Políticas entrega datos	★	☆	☆	☆	☆	☆	☆	☆	☆	☆	☆	☆	☆
Entidades pro-privacidad	★	☆	★	★	☆	★	☆	☆	☆	☆	☆	☆	☆
Acciones pro-privacidad	☆	☆	☆	☆	★	★	☆	☆	☆	☆	☆	☆	☆

TABLA DETALLADA SOBRE POLÍTICA DE PRIVACIDAD

	Vodafone	MásMóvil	Orange	Movistar	Euskaltel	Somos Conexión	Fotocasa	Pisos.com	Idealista	Habitaclia	Yaencontré	Vibbo	Wallapop
Política privacidad	★	★	★	★	☆	★	★	★	★	★	★	★	★
Qué datos	★	★	★	★	☆	☆	★	☆	★	☆	★	☆	★
Por cuánto tiempo	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
Cesiones y usos	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★	★
Opt-out	★	★	★	★	☆	☆	★	★	★	★	★	★	★
Cambios	★	☆	☆	★	☆	☆	☆	★	★	☆	★	☆	☆
DPO	★	★	☆	★	★	☆	★	★	★	★	★	★	☆
Perfilado y decisión automatizada	★	★	☆	★	☆	☆	★	★	★	★	★	★	★
Transferencia internacional	★	★	☆	★	★	☆	☆	★	★	☆	★	☆	★

INFORME POR EMPRESAS

VODAFONE



POLÍTICA DE PRIVACIDAD



Respecto a su política de privacidad, se incluye el enlace en la **página web principal** de la compañía (<https://www.vodafone.es>) y en ella vemos que se usa un lenguaje muy claro y directo, especialmente indicado para llegar más fácilmente a todo tipo de usuarios interesados. Incluye una **información muy explícita, concreta y detallada de qué datos personales se tratan.**

Los tipos de información tuya que podemos tener son, en su caso:

- *Tu nombre, dirección, número de teléfono y/o móvil, fecha de nacimiento, sexo y dirección de correo electrónico;*
- *Tu información de tarjeta de crédito o débito, información sobre tu cuenta bancaria y otra información bancaria.*
- *Tus datos de tráfico. Estos son datos que vemos para proporcionarte conectividad como los números a los que llamas, el tiempo y duración de la llamada o la cantidad de datos que estás usando;*
- *Tus datos de localización. Esto puede ser preciso cuando utilizas datos del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) o localización a través de celdas y puntos de acceso Wi-Fi cercanos y nos permite prestarte servicios basados en tu ubicación. De una forma menos precisa, podemos saber tu ubicación conociendo tu dirección IP o datos como tu código postal o ciudad;*
- *Tus datos obtenidos a través de un contacto que realices con nosotros y que consten en la grabación de la llamada que realices a uno de nuestros call-centers, si usas un chat en vivo para resolución de incidencias, si mandas un correo electrónico o una carta, o cualquier otro registro de contacto con nosotros;*
- *La información de tu cuenta como cliente, como las fechas de pago de facturas adeudadas o recibidas, fechas de alta y baja en los servicios, suscripciones a servicios que utilices, información relacionada con tu cuenta o accesible desde Mi Vodafone;*

- *La información de credenciales como contraseñas de acceso y nombres de usuario para acceder a nuestras cuentas y servicios; Tus preferencias para determinados productos, servicios y actividades de estilo de vida en el caso de que nos los hagas saber;*
- *Tu historial de navegación. Si has dado tu permiso para ello, Vodafone recopila las categorías de los sitios web por los que has navegado, tu móvil, dispositivo o PC, por ejemplo, sobre deportes, música o noticias. Sin embargo, no tenemos un historial de los sitios por los que navegas, ya que solo se almacena por un corto periodo de tiempo para permitir la conexión. Utilizamos esta información para enviarte comunicaciones comerciales personalizadas o mostrarte publicidad personalizada si nos has dado tu consentimiento.*
- *La información que obtenemos de otras fuentes, tales como agencias de crédito, agencias de prevención de fraude y de otros proveedores de datos. Esto incluye datos demográficos, datos basados en el interés y comportamiento de navegación en Internet.*

No recogeremos ni trataremos información de menores de edad ni información que pueda ser clasificada como más sensible del tipo: salud, orientación sexual, afiliación sindical, religión o raza.

- *También obtendremos información sobre cómo utiliza nuestros productos y servicios, tales como:*
- *La calidad de servicio que recibes, por ejemplo, fallos de red o servicio y otros eventos que puedan afectar nuestros servicios de red u otros;*
- *Detalles de tu uso de los servicios o productos específicos, por ejemplo:*
- *Para poder proporcionarte nuestro servicio de televisión y para mejorarlo continuamente, necesitamos recopilar información sobre lo que ves (lo que puede incluir anuncios publicitarios), cuánto tiempo ves un programa y lo que has hecho, como pausar, grabar, reenviar rápidamente, etc.*
- *Cada vez que utilizas tu teléfono móvil o tu número fijo se guarda un registro. Esto incluye el número al que has llamado o enviado un SMS o MMS, la duración, fecha y hora de esa llamada, SMS o MMS y tu ubicación aproximada en el momento en que se produce la comunicación (según la ubicación de la celda más cercana desde la que envió esa llamada o mensaje) (estos últimos en el caso de telefonía móvil). Lo mismo también se graba cada vez que recibes una llamada o mensaje entrante. Sin embargo, tienes que saber que no conocemos el contenido de dichas llamadas o mensajes.*

También se incluye información, bastante precisa, de por cuánto tiempo se guardan esos datos, aunque contiene también algunas generalidades (“por regla general”, “el tiempo necesario”, “el tiempo marcado por ley”).

Se informa con detalle de con quién se comparten los datos personales, así como también ofrece una información muy detallada respecto a usos de los datos, bien complementada con qué datos se verán implicados en cada uno de los usos.

En la política de privacidad también **se informa de mecanismos para hacer opt-out a distintos usos o cesiones** de datos, y es un aspecto especialmente bien tratado y explicado. Incluye mecanismos diferentes para distintos tratamientos, resaltando por ejemplo la exclusión de los datos de iniciativas Big Data. También hay referencias a proyectos que no son de Vodafone, como la [Lista Robinson](#) o [Dar de baja](#), que facilitan a los usuarios la gestión de la exclusión voluntaria de tratamientos de datos.

Vodafone **se compromete a notificar los cambios en su política de privacidad** informando de ello, cuando eso ocurra, en su página web, e incluye también la fecha de la última revisión de dicha política. También **informa de cómo contactar con la figura de DPO** (Data Privacy Officer). **No informan** en la política de privacidad sobre **decisiones automatizadas**, pero **sí que lo hacen** acerca de la **elaboración de perfiles**.

En la política de privacidad, para finalizar con este primer criterio, también se **ofrece información sobre si Vodafone España realiza transferencia internacional de datos** (que sí lo hace) y sobre con qué garantías lo hace. Aunque lo explicita de forma clara, encontramos algunas generalidades como *“nos aseguraremos de que tu información es protegida de manera apropiada”*, y también algún aspecto positivo como que se comprometen a contactar con la Agencia Española de Protección de Datos para pedir una evaluación en caso de duda a ese respecto. Aun así, no pide consentimiento expreso para la transferencia internacional de datos y no ofrece opt-out.

ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN



Sobre entrega de datos a autoridades de investigación, Vodafone España sí que informa en la política de privacidad

de que se hará entrega de datos “*de acuerdo a la ley y de acuerdo a una evaluación exhaustiva de todos los requerimientos legales*”. Aunque la política de protección de datos no informa ese punto de forma clara, sí que **en el [documento del marco legal](#)**, cuando describe tanto el marco como la manera como la empresa lo interpreta, **termina por apuntar la necesidad de orden judicial para contenido y para metadatos**, así que le otorgamos estrella llena en este criterio.

NOTIFICACIÓN AL USUARIO AFECTADO EN EL PRIMER MOMENTO PERMITIDO POR LA LEY



Vodafone España **no se compromete a notificar** en el primer momento en que la ley lo permita a los usuarios cuyos sus datos hayan sido requeridos por parte de autoridades de aplicación de la ley.

TRANSPARENCIA



Vodafone **emite informes de transparencia pero no con carácter anual**. [En ellos](#) no se publica información acerca de aquellas **solicitudes de acceso** a datos personales por parte de las autoridades que hayan sido **rechazadas** finalmente por la compañía. Respecto de las políticas de entrega de datos de la empresa, aunque no aparece esta información adecuadamente completa y en un solo documento, sí que puede puntuar media estrella gracias a la información complementaria que ofrece en dos documentos distintos publicados en su página web: estas [guías generales](#) de la empresa y el marco legal aplicable en el Estado Español que podemos encontrar en [este documento](#).

PROMOCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS



Vodafone pertenece a entidades que promueven la privacidad, como [Telecommunications Industry Dialogue](#) y [Global Network Initiative](#). No hemos encontrado casos en España donde defienden la privacidad de sus usuarios en el ámbito judicial o público/político.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD



Encontramos la [política de privacidad](#) en el punto 7 de las Condiciones Generales de Contratación, que están enlazadas en la [página principal](#) de la empresa.

En ella aparece la **información de los datos que se tratan** pero no detalla concretamente qué datos, sino que se describen mediante categorías de datos. Esas categorías se distribuyen en grupos según “quién” es la fuente que proporciona esos datos.

a) Datos proporcionados de forma directa por el Cliente:

Datos proporcionados de forma directa por el Cliente, ya sea en el momento de solicitud del Servicio a través de la cumplimentación de los formularios a tal efecto habilitados como los facilitados a lo largo de la relación contractual a través de distintos medios como, por ejemplo, reclamaciones o solicitudes de información interpuestas en el Servicio de Atención al Cliente. El Cliente se responsabiliza de su veracidad y actualización.

b) Datos obtenidos de otras fuentes distintas del propio Cliente:

Datos obtenidos de fuentes distintas del Cliente, ya sea por contar con su consentimiento o por cualquier otra habilitación legal (interés legítimo, cumplimiento de una obligación legal...). Estas fuentes son:

Fuentes accesibles al público.

- Organismos de la Administración Pública (p.ej., Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), etc.) o Judicial. -Sistemas comunes de información crediticia (p.ej.,BADEXGUG, ASNEF,Ficherode Incidencias Judiciales,etc.).*
- Ficheros de protección de identidad o detección fraudulenta de datos (p.ej., el Fichero proporcionado por el Sistema Hunter).*

- *Información proporcionada por otras empresas de telecomunicaciones en procesos de portabilidad.*
- *c) Datos derivados del desarrollo de la relación:*

Datos proporcionados de forma indirecta por el Cliente al derivar de la propia prestación del Servicio contratado y del mantenimiento de esta actividad. Dentro de esta categoría se incluyen los datos de tráfico, el histórico de pagos o de productos contratados, los datos de navegación a través de la Página Web pública o del acceso al área privada u otros de análoga naturaleza.

d) Datos inferidos por MÁSMÓVIL:

Datos inferidos por MÁSMÓVIL a través del estudio de los datos del Cliente ya sea mediante la aplicación de algoritmos matemáticos o de su know-how. Dentro de esta categoría se incluyen datos como los resultados de las actividades de perfilado del Cliente según los distintos criterios que pueda utilizar la entidad como, por ejemplo, su vinculación, antigüedad, el uso que realiza de los Servicios contratados...

e) Datos obtenidos de terceros:

En caso de que preste su consentimiento, datos proporcionados por terceros tales como empresas de geomarketing, RRSS, Catastro, Registro de la Propiedad, otras empresas de telecomunicaciones, la CNMC u otras empresas que pudieran colaborar con este organismo para el cumplimiento de la normativa de telecomunicaciones, empresas que proporcionan información sobre las actividades económicas de autónomos o profesionales...»

MásMóvil informa con detalle acerca de por cuánto tiempo se almacenan los datos, de quién puede acceder a ellos y de para qué usos.

Podría mejorarse la información que ofrece sobre **mecanismos para hacer opt-out a distintos usos o cesiones** de los datos. **No se notifican cambios** en la política de privacidad, **ni aparece la fecha de la última actualización**. **Tampoco aparece** en la política de privacidad **el contacto con la figura de DPO**, pero sí se indica que estará publicado en la página web de la empresa, y ciertamente, **lo podemos encontrar** en la [política de privacidad que hace referencia a la página web](#), pero

debería aparecer también en la política de privacidad de los servicios de MásMóvil.

En la política de privacidad **se informa también de elaboración de perfiles**, pero **no acerca de decisión automatizada**, y **tampoco** respecto a la **transferencia internacional de datos**, aunque sí que aparece información sobre ello en la [política de privacidad de la página web](#), diciendo que no se realizará transferencia internacional de datos, salvo para la gestión de las cookies, en cuyo caso remite a unos artículos del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Tampoco pide consentimiento ni se ofrece opt-out a dichas transferencias.

ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN



En el caso de MásMóvil, **no se compromete a pedir una autorización judicial** para la entrega a autoridades de datos y metadatos de usuarios. De hecho, es una de las pocas empresas de este informe que **no menciona nada relacionado con este criterio**, ni tan siquiera que darán respuesta a los requerimientos legales, más en abstracto y general (lo cual encontramos de forma muy común). En definitiva, no puntúa ninguna estrella en este criterio.

NOTIFICACIÓN AL USUARIO AFECTADO EN EL PRIMER MOMENTO PERMITIDO POR LA LEY



MásMóvil **tampoco se compromete a notificar** cuando sea posible a los usuarios afectados de los cuáles las autoridades han requerido hacer entrega de sus datos.

TRANSPARENCIA



MásMóvil **no cumple con ninguno de los criterios de transparencia**, por lo tanto no suma ninguna estrella en ese criterio.

PROMOCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS



No cumple tampoco con los criterios englobados en Promoción de la privacidad de los usuarios y **se queda sin estrellas** también en este criterio.

ORANGE

POLÍTICA DE PRIVACIDAD



En la página principal de la [web de Orange](#) en España encontramos las “Condiciones legales” y dentro hay un botón de "[Condiciones generales de los servicios de Orange](#)", documento que en el punto 14 incluye **la política de privacidad**. Así pues, **hay que hacer dos clics para llegar desde la página principal**. Hay que señalar además que en este documento se menciona: *“Los datos personales del Cliente persona física serán tratados por Orange de conformidad con lo dispuesto en el Anexo de Privacidad que ha sido aceptado por el Cliente.”* Pero no especifica dónde podemos leer ese Anexo de Privacidad.

Por otro lado, **sí se ofrece información detallada acerca de qué datos se tratan**, pero la información de **por cuánto tiempo se almacenan los datos no se especifica debidamente**. También informa demasiado **vagamente de con quién se comparten** los datos, y haciendo además uso de un tipo de lenguaje muy burocrático de difícil comprensión para los usuarios. Asimismo, se informa con muy **poca concreción de los usos que se realizan** de esos datos, haciendo igualmente uso de un lenguaje muy poco coloquial y comprensible para el usuario.

Sobre **mecanismos para hacer opt-out a distintos usos y cesiones**, se informa detalladamente de qué pasos seguir en caso de que no se desee recibir más publicidad, pero eso es todo. **Se puede mejorar mucho este aspecto** también, de forma vinculada a lo comentado con anterioridad, sobre usos

de los datos, a quién se ceden... Además, **no se informa de notificación de cambios** en la política de privacidad ni de **fecha de la última actualización** o revisión, ni de **cómo contactar con la figura de DPO**. **Tampoco** proporcionan información sobre **decisión automatizada y elaboración de perfiles**. No proporciona información **sobre transferencias internacionales de datos**, de si las realiza y con qué garantías. En definitiva, Orange tiene mucho campo todavía para mejorar y poder puntuar más en este primer criterio.

ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN



Por lo que respecta a entrega de datos a autoridades de investigación y notificación al usuario, se compromete a no entregar datos personales de usuarios sin su consentimiento o autorización a no ser que haya una normativa legal que obligue a ello. Aún así, **no especifica** de forma explícita que se comprometa a entregar contenidos y metadatos **solamente con una orden judicial**. Orange **tampoco informa de cuál es el marco legal** de entrega de datos a las autoridades. Así, Orange se queda sin puntuar en este segundo criterio.

NOTIFICACIÓN AL USUARIO AFECTADO EN EL PRIMER MOMENTO PERMITIDO POR LA LEY



Orange Spain **sí se compromete a informar al usuario en caso de entrega de datos a no ser que la ley le prohíba hacerlo**, pero en ese caso **no añade que lo vaya a hacer en el primer momento permitido por la ley**, como pedimos para puntuar una estrella en este criterio. Pero valoramos que sí al menos menciona la intención de poder notificar al usuario afectado.

(vi) En particular, Orange se compromete a cumplir las siguientes obligaciones: Tratar los datos personales, únicamente, para llevar a cabo la prestación de los servicios contratados, ajustándose a las instrucciones que, en cada momento, le indique, por escrito, el Cliente

(salvo que exista una normativa que obligue a tratamientos complementarios, en tal caso, Orange informará al Cliente de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público). [El subrayado es de Éticas]

TRANSPARENCIA



Orange **pierde una estrella en este criterio** respecto a la primera edición, que tenía **por la publicación de informes de transparencia**, puesto que hace tiempo ya que no está publicando informes y en esta edición el criterio puntúa si se emiten informes anuales de transparencia, con información sobre las peticiones de entrega de datos por parte de autoridades. Esperamos que pueda volver a conseguir la estrella en la próxima edición. Así, tampoco ha publicado información sobre las solicitudes de entrega de datos que hayan sido rechazadas por parte de la empresa, ni tampoco hace públicas las políticas de entrega de datos de la compañía. Así, se queda sin estrellas en este criterio de transparencia.

PROMOCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS



Orange, para finalizar, sí que **pertenece a entidades que promueven la privacidad** de los usuarios, que son [Telecommunications Industry Dialogue](#) y [Global Network Initiative](#) pero en cambio no puntúa en llevar a cabo la defensa de la privacidad de los usuarios en el ámbito público o judicial.

MOVISTAR

POLÍTICA DE PRIVACIDAD



La [política de privacidad](#) viene enlazada en la página principal, al pie, bajo el título “Privacidad”. Al clicar se abre una página que con el nombre común de “Área de Privacidad” engloba distintos documentos, entre los cuales la que nos muestra solo al entrar, la “Política de privacidad”. La información sobre **qué datos se tratan** está **muy detallada** e incluye tanto qué tipo de datos como de qué fuentes proceden, quién los genera. Así pues informa correctamente de ello, con mucha información y de manera clara. Sin embargo, siguen apareciendo algunas referencias legales por ejemplo para mencionar **los plazos de almacenamiento de los datos**, que sugerimos que se pudiera ampliar con la información concreta de qué períodos establece el marco legal.

En cuanto a **cesión de los datos**, se ofrece **amplia información** al respecto, aunque con un lenguaje demasiado legal o “de contrato” que no facilita la lectura. Además, informa de ello vinculándolo a finalidades del tratamiento, lo cual sirve a la empresa de cara a cumplir con el RGPD, pero no es tan comprensible para el usuario final. Con respecto a **usos de los datos**, también lo detalla en relación a las bases legitimadoras, lo cual es útil para *compliance* de la empresa pero no necesariamente es la mejor opción para ser comunicados a los usuarios. Hay mucha información, y eso está bien, pero expresada con una jerga muy legal y pesada de leer, con lo cual creemos que aún ser correcto, se podría mejorar.

En dicha política de privacidad también se informa de **mecanismos para gestionar consentimiento** a usos y cesiones de los datos, y también **notifican cambios en la política e informan de la fecha de la última revisión**. Además, y es el único caso de este informe, incorporan un enlace a otras versiones anteriores. También informan de cómo contactar con la persona encargada de DPO e informan de decisión automatizada y elaboración de perfiles. Además, informan de si realiza transferencia internacional de datos, aunque no pide un consentimiento expreso para ello ni ofrece la posibilidad de hacer opt-out.

ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN



En cuanto a entrega de datos a autoridades de investigación, se compromete en su política de privacidad a hacer entrega de datos ajustándose a la ley, y además en su informe de transparencia informa que **solo hace interceptación mediante orden judicial o en situaciones excepcionales**, así que para la parte del contenido le otorgamos una estrella. En la parte de los **metadatos** se informa de que **se requiere orden judicial excepto** en los casos de la Policía Judicial y el Ministerio Fiscal (Ley Orgánica 13/2015 de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) pero le otorgamos media estrella porque no especifica con tanta concreción en qué casos se hará entrega de metadatos, como sí lo hace Vodafone.

Telefónica-Movistar **sí informa del marco legal de entrega de datos** a autoridades, lo hace en el [informe de transparencia](#).

NOTIFICACIÓN AL USUARIO AFECTADO EN EL PRIMER MOMENTO PERMITIDO POR LA LEY



No se compromete a notificar al usuario afectado en el primer

momento permitido por la ley.

TRANSPARENCIA



Telefónica **emite informes anuales de transparencia** ([aquí](#) el último y [aquí](#) los anteriores) y en ellos **publica información acerca de solicitudes de autoridades** de acceso a datos personales de usuarios **que han sido rechazadas** por parte de la empresa. No consigue ninguna **estrella** por la información de cuáles son las [políticas de entrega de datos de la empresa](#). Consideramos que mediante esta información no está claro cómo se aplica ello al contexto legal local, en términos de lo que sería, en este caso, el cumplimiento de la ley en España (cómo Telefónica la interpreta y aplica en la rutina de entrega o no de datos).

PROMOCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS



Telefónica-Movistar **pertenece a entidades que promueven la privacidad** como son [Telecommunications Industry Dialogue](#) y [Global Network Initiative](#) y no consigue ninguna estrella por hacer acciones concretas en el ámbito público o judicial en defensa de la privacidad de los usuarios.

EUSKALTEL

POLÍTICA DE PRIVACIDAD



La [política de privacidad](#) de Euskaltel que hemos analizado es la que aparece enlazada desde la página principal de la web de Euskaltel en el apartado “Términos y condiciones”, donde si clicamos en él, encontramos documentos de los diferentes paquetes de servicios que ofrecen, entre otro tipo de documentos. Entre los que hacen referencia a Términos y condiciones de servicios, y que por lo tanto contienen alguna información relativa a protección de datos, hay diversos servicios y productos. Nos basamos en la política de privacidad de “Fibra Óptica y Telefonía Móvil Contrato” para revisar los criterios de evaluación que incluimos en este estudio. Pero Euskaltel **necesita mejorar proporcionando una política de privacidad de fácil acceso** y que no venga disgregada según servicios.

Para empezar, **no se especifica qué datos** se tratan. Sí se informa de **por cuánto tiempo** se almacenan los datos, pero recomendamos que ese criterio pueda ser más desarrollado, por ejemplo, se debería especificar mejor cuánto tiempo más se pueden guardar si el cliente accede a ello. En cuanto a **cesión de los datos**, sí se especifica con quién se pueden compartir pero parece que falta alguna información (no habla de autoridades judiciales, por ejemplo), y quizás hay alguna cesión que no esté bien justificada.

Sí se informa de cuáles serán los **usos** de los datos personales. **No puntúa** en mecanismos ofrecidos a los usuarios para **hacer opt-out a distintos usos y cesiones** de

datos, y **tampoco en notificación de cambios y fecha de la última revisión** de la política de privacidad. Informa de cómo contactar con la figura de DPO, pero no acerca de decisión automatizada y elaboración de perfiles. En cambio, sí que ofrece información sobre transferencia internacional de datos, afirmando que no realiza.

ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN



Sobre entrega de datos de usuarios a las autoridades, Euskaltel informa de que lo hará cuando exista una obligación legal, pero **no se compromete a pedir una orden judicial** para la entrega de contenido y de metadatos. **No informa del marco legal** de entrega de datos a autoridades. Así pues, se queda sin puntuar en ese criterio.

NOTIFICACIÓN AL USUARIO AFECTADO EN EL PRIMER MOMENTO PERMITIDO POR LA LEY



Euskaltel **no se compromete a informar** al usuario afectado, cuando eso sea posible, cuando una autoridad ha requerido acceso a sus datos.

TRANSPARENCIA



De los criterios del apartado de transparencia del informe, Euskaltel no cumple ninguno.

PROMOCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS



No pertenece a entidades que promuevan la privacidad de los usuarios, pero **sí puntúa en el criterio sobre defender la privacidad en el ámbito público/judicial** puesto que [Euskaltel ha acudido a la AEPD](#) (Agencia Española de Protección de Datos) para denunciar a una productora de cine por la utilización de los datos personales de clientes de la operadora.

SOMOS CONEXIÓN

POLÍTICA DE PRIVACIDAD



La [política de privacidad](#) aparece enlazada en la página principal, bajo el nombre de “Condiciones generales” que dentro incluye la política de privacidad. **No se especifica qué datos se tratan**, sí aparece información sobre por cuánto tiempo se almacenan los datos, sobre con quiénes se comparten, y para qué usos.

No informa de mecanismos para hacer opt-out a usos o cesiones de datos, más allá de decir que “se puede revocar el consentimiento dado en cualquier momento” cuando informa de los derechos que tiene el usuario ante sus datos personales, en un apartado donde hacer referencia a las cookies de la página web.

No incorpora la fecha de la última revisión ni se compromete a notificar de cambios en la política de privacidad, no informa de cómo contactar con la figura de DPO ni sobre decisión automatizada ni elaboración de perfiles. Tampoco proporciona información sobre transferencia internacional de datos. **Creemos que Somos Conexión puede mejorar muchísimo** en la información que proporciona a sus usuarios porque en su caso, dado que sus clientes transitan por redes de otros operadores, no tienen la potestad última de decidir sobre muchos aspectos pero sí pueden proporcionar la información para cada uno de los criterios de este estudio, así que les animamos a que lo puedan hacer para ir ganando puntuación.

ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN



En cuanto a entrega de datos a autoridades de investigación y notificación al usuario, se especifica que lo harán para dar cumplimiento a “*obligaciones fiscales y administrativas*” pero **no se comprometen a pedir una orden judicial** para la entrega de contenido o metadatos. Tampoco ofrecen información del marco legal que ampara la entrega de datos personales a las autoridades. Así no puede puntuar en este criterio.

NOTIFICACIÓN AL USUARIO AFECTADO EN EL PRIMER MOMENTO PERMITIDO POR LA LEY



Somos Conexión **no se compromete a informar al usuario afectado** en el primer momento permitido por la ley.

TRANSPARENCIA



No puntúa en ninguno de los tres aspectos incluidos en el criterio de transparencia

PROMOCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS



Sí que puntúa en el criterio de defensa de la privacidad de los usuarios, puesto que participa activamente de ello en sus propias campañas e iniciativas, y también en las que promueve en red con otras organizaciones. Así, Somos Conexión **consigue dos estrellas** en este apartado, siendo la única en todo el informe que así lo hace.



fotocasa

FOTOCASA

POLÍTICA DE PRIVACIDAD



Enlaza su [política de privacidad](#) al pie de la página principal, pero **no ofrece** en ella **información de qué datos se tratan**. **Sí se ofrece esta información en otro apartado de la página web** de Fotocasa, en concreto en la página «[Sobre tus datos](#)» a la cual hemos accedido desde el área de usuario Mi Perfil (se puede visualizar también sin registrarse, aunque no encontramos dónde está enlazada, si es que lo está) y aquí se proporciona información sobre qué datos se tratan.

Acerca de por cuánto tiempo almacenan los datos personales, en la política de privacidad no explicita el/los período/s de conservación ya que sólo dice “el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales”, sin embargo otorgamos media estrella porque en el documento ya mencionado “[Sobre tus datos](#)” que también se encuentra en la página web de Fotocasa, sí se proporciona información más detallada.

Se ofrece información de con quién se comparten los datos, y para qué usos. También informan de mecanismos para hacer opt-out a distintos usos y cesiones.

No se ofrece información sobre la fecha de la última revisión de la política ni se comprometen a notificar cambios en la misma, pero sí informan de cómo contactar con la persona responsable de DPO y de decisión automatizada y elaboración de perfiles. No informan acerca de transferencia internacional de datos. Así pues, creemos que Fotocasa puede mejorar fácilmente algunos de estos subcriterios para poder puntuar mejor en una próxima edición de este informe.

ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN



En cuanto a entrega de datos a autoridades de investigación y notificación al usuario, se informa de que se comunicarán datos conforme a la ley, pero **no se comprometen a pedir una orden judicial** para la entrega de contenidos y de metadatos. No ofrece información **sobre el marco legal** en el cual tiene lugar esa entrega de datos. La **breve [mención a España](#)** que se encuentra en la página «Aviso legal» es **demasiado genérica** como para poder puntuar en ese criterio.

NOTIFICACIÓN AL USUARIO AFECTADO EN EL PRIMER MOMENTO PERMITIDO POR LA LEY



Fotocasa no se compromete a notificar al usuario en el primer momento permitido por la ley.

TRANSPARENCIA



Fotocasa no puntúa en ninguno de los criterios de transparencia de este informe.

PROMOCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS



No consigue estrellas en este apartado tampoco.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD



La [política de privacidad](#) viene enlazada al pie de la página bajo el nombre de *Aviso legal y política de privacidad*. **No se menciona qué datos personales** son objeto de tratamiento. Sí aparece **muy bien especificado el tiempo por el cual se almacenarán** los datos personales, y relacionando los distintos tratamientos con diferentes plazos de conservación de los datos.

También se informa de con quién se comparten los datos y de para qué usos. Se informa de mecanismos para hacer opt-out a distintos usos de los datos, aunque básicamente se refieren a las cookies de la página web y al envío de publicidad. **Informa de la fecha de la última revisión de la política de cookies**, pero no notifica los cambios en la misma, y **no informa de lo mismo para la política de privacidad**. Ofrece el contacto con la figura de DPO y también información sobre elaboración de perfiles, pero no menciona nada sobre decisión automatizada. En cambio, sí que informa acerca de transferencia internacional de datos.

ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN



Informa de que puede comunicar datos personales a las autoridades *“conforme a la ley”* pero **no se compromete a pedir una orden judicial** para la entrega de contenido o de metadatos. No informa del marco legal de entrega de datos a

la autoridad.

NOTIFICACIÓN AL USUARIO AFECTADO EN EL PRIMER MOMENTO PERMITIDO POR LA LEY



Pisos.com no se compromete a informar al usuario afectado en el primer momento permitido por la ley.

TRANSPARENCIA



En el criterio de transparencia, no consigue puntuar.

PROMOCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS



En el último criterio, sobre promoción de la privacidad de los usuarios, tampoco puntúa.

idealista

IDEALISTA

POLÍTICA DE PRIVACIDAD



La [política de privacidad](#) aparece enlazada en la página principal de Idealista. En ella se ofrece información de qué datos se tratan, por cuánto tiempo se almacenan, con quién se comparten y para qué usos. También informan de mecanismos para hacer **opt-out** a distintos usos y cesiones de datos.

Añaden la **fecha de la última revisión** de la política, pero no se comprometen a notificar los cambios realizados de ninguna forma. También aparece el contacto con la figura de DPO y proporcionan información sobre elaboración de perfiles de usuarios, pero no dicen nada sobre decisión automatizada. Sí que mencionan información sobre transferencia internacional de datos.

ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN



En cuanto a entrega de datos a autoridades de investigación y notificación al usuario, declara que podrán comunicar datos en caso de *“cualquier requerimiento legal”*, pero **no se comprometen a hacerlo únicamente si existe una orden judicial**, tanto para la entrega de metadatos como de contenido. Tampoco informa del marco legal que ampara la entrega de datos a las autoridades.

NOTIFICACIÓN AL USUARIO AFECTADO EN EL PRIMER MOMENTO PERMITIDO POR LA LEY



Idealista no se compromete a notificar al usuario afectado en el primer momento permitido por la ley.

TRANSPARENCIA



No puntúa en ningún aspecto del criterio dedicado a transparencia.

PROMOCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS



No pertenece a entidades que promuevan la privacidad y no puntúa tampoco en llevar a cabo acciones de defensa de la privacidad de sus usuarios en el ámbito público/judicial.



HABITACLIA

POLÍTICA DE PRIVACIDAD



Se enlaza la [política de privacidad](#) en la página principal, pero en ella **no se proporciona información sobre qué datos se tratan**. Respecto a por cuánto tiempo se almacenarán los datos, otorgamos media estrella porque no se especifica cuál es “el tiempo necesario para cumplir las obligaciones legales” y en general la información resulta demasiado genérica. Aunque de manera breve, sí informa de con quién se compartirán los datos. También proporciona información acerca de usos de los datos, y de mecanismos para hacer opt-out a distintos usos y cesiones. .

No se notifican los cambios en la política de privacidad ni se especifica la fecha de la última revisión, pero sí aparece el contacto con la persona responsable de DPO. También proporciona información sobre decisión automatizada y elaboración de perfiles, pero no ofrece información sobre transferencia internacional de datos.

ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN



Sobre entrega de datos a autoridades de investigación y notificación al usuario, sí menciona que comunicará los datos personales de sus usuarios a las autoridades en caso de que haya requerimiento legal para ello, pero **no se compromete a solicitar una orden judicial** para entregarlos, ni para contenido ni para metadatos. Tampoco informa del marco legal de

entrega de datos a las autoridades.

NOTIFICACIÓN AL USUARIO AFECTADO EN EL PRIMER MOMENTO PERMITIDO POR LA LEY



Habitaclia no se compromete a notificar al usuario afectado en el primer momento permitido por la ley.

TRANSPARENCIA



No puntúa en ninguno de los aspectos que contempla el criterio de transparencia de este estudio.

PROMOCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS



Habitaclia no pertenece a entidades que promueven la privacidad ni realiza acciones en el ámbito público o judicial de defensa de la privacidad de sus usuarios.

YAENCONTRÉ

POLÍTICA DE PRIVACIDAD



Enlaza la política de privacidad desde su página principal, bajo el nombre «Política de privacidad», aunque se abre una ventana emergente y no tiene URL propia. **Podría mejorar** si la política de privacidad pudiera tener **una página propia**.

En ella **se ofrece información de los datos que se tratan**, aunque de manera muy **genérica** y en relación con los distintos usos. También especifica información de **por cuánto tiempo se almacenan**, y lo hace en función de los distintos usos de los datos. Informa asimismo de **usos de los datos** y de mecanismos para hacer **opt-out** a distintos usos y cesiones, y se informa de la fecha de la última revisión de la política de privacidad, aunque no avisa de que notificará respecto de los cambios que se hayan producido en la misma.

También especifica cómo contactar con la figura de DPO e informa de elaboración de perfiles, pero no lo hace respecto a decisión automatizada. Sí ofrece información sobre transferencia internacional de datos, pero no ofrece petición expresa de consentimiento para ello y posibilidad de opt-out.

ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN



No consigue ninguna estrella en este criterio.

NOTIFICACIÓN AL USUARIO AFECTADO EN EL PRIMER
MOMENTO PERMITIDO POR LA LEY



Tampoco puntúa en este criterio.

TRANSPARENCIA



No consigue ninguna estrella en el apartado de transparencia.

PROMOCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS



Tampoco puntúa en el criterio de promoción de la privacidad de los usuarios.



Lo vivo y luego lo vendo

VIBBO

POLÍTICA DE PRIVACIDAD



Sí, aparece enlazada al pie de la página bajo el nombre “Política de privacidad” y aunque te dirige hacia una versión simplificada, ahí indican: *Para consultar la Política de Privacidad completa, por favor pulse [aquí](#).*

En ella **no se ofrece información acerca de qué datos se tratan**. Sí se **menciona por cuánto tiempo** se almacenarán, sí se informa de ello al referirse a “el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales” pero debe especificarlo más específicamente puesto que la información proporcionada es demasiado vaga (como otros casos). Así que le damos media estrella para que pueda mejorar en ese criterio.

Sí ofrece información de **con quién** se pueden compartir los datos, así como de **qué usos** se les va a dar. Se menciona brevemente cómo poder gestionar consentimientos a usos y cesiones, y no se notifican cambios en la misma política ni se ofrece la fecha de la última revisión. Sí se informa en ella de cómo contactar con la persona DPO de la empresa, y proporcionan información sobre decisión automatizada y elaboración de perfiles. No ofrece información sobre si realiza **transferencia internacional** de datos.

ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN



En cuanto a entrega de datos a las autoridades, menciona que lo podrá hacer bajo la existencia de “requerimientos legales”, pero **no se compromete a que deba existir una orden judicial** para hacer entrega de ellos, ni de contenido ni de metadatos. Tampoco informa del marco legal de entrega de datos a autoridades en el que debe operar.

NOTIFICACIÓN AL USUARIO AFECTADO EN EL PRIMER MOMENTO PERMITIDO POR LA LEY



No puntua en este criterio.

TRANSPARENCIA



No consigue ninguna estrella en el apartado de transparencia de este informe.

PROMOCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS



No consigue puntuar en este criterio.



WALLAPOP

POLÍTICA DE PRIVACIDAD



Proporciona el enlace a la [política de privacidad](#) de la empresa en la misma página principal, y en ella se menciona qué datos se tratan y por cuánto tiempo, con quién se comparten, y qué usos se les da. También informan de mecanismos para hacer opt-out a diferentes usos y cesiones. Pero no se ofrece ningún dato acerca de la fecha de la última revisión ni de si van a notificar los cambios en la política de privacidad. Asimismo, **no aparece información de cómo contactar con la persona responsable de DPO**. Sí menciona información sobre elaboración de perfiles, aunque no sobre decisión automatizada. Sí que ofrece información sobre el criterio de transferencia internacional de datos.

ENTREGA DE DATOS A AUTORIDADES DE INVESTIGACIÓN



No puntúa en este criterio.

NOTIFICACIÓN AL USUARIO AFECTADO EN EL PRIMER MOMENTO PERMITIDO POR LA LEY



No puntúa en este criterio.

TRANSPARENCIA



No consigue ninguna estrella en el apartado de transparencia.

PROMOCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS USUARIOS



No consigue puntuar.

REFERENCIAS

Política de privacidad de Vodafone

<https://www.vodafone.es/c/conocenos/es/vodafone-espana/quienes-somos/legal-y-regulatorio/politica-de-privacidad-y-cookies/>

Marco legal de entrega de datos a autoridades publicado por Vodafone

https://www.vodafone.com/content/dam/vodcom/sustainability/pdfs/vodafone_drf_law_enforcement_disclosure_legal_annexe_2016.pdf

Políticas de entrega de datos a autoridades de investigación e informes de transparencia publicados por Vodafone

<https://www.vodafone.com/content/index/about/sustainability/operating-responsibly/human-rights/digital-rights-and-freedoms.html#law-enforcement>

Telecommunications Industry Dialogue

<http://www.telecomindustrydialogue.org/>

Global Network Initiative

<https://globalnetworkinitiative.org/>

Política de privacidad de MásMóvil (punto 7 de sus Condiciones Generales de Contratación)

<https://cdnres.masmovil.es/assets/files/condiciones-de-contratacion.pdf>

Política de privacidad de Orange (punto 14 de las Condiciones generales de los servicios de Orange)

<https://legal.orange.es/condiciones-generales/>

Informe de Transparencia de Orange del año 2017

https://www.orange.com/en/content/download/46782/1388435/version/7/file/181019_TRANSPARENCY%20REPORT%20Freedom%20of%20expression.pdf

Informe sobre el marco legal de entrega de datos a autoridades de investigación por países de GNI (Global Network Initiative)

<https://clfr.globalnetworkinitiative.org/country/spain/>

Política de privacidad de Movistar

<https://www.movistar.es/particulares/centro-de-privacidad/>

Informe de transparencia de Telefónica 2020

<https://www.telefonica.com/documents/153952/183394/Informe-Transparencia-Comunicaciones-2020.pdf/296b9c6a-92f2-df9c-6abb-6c0cb37c248f>

Anteriores informes de transparencia de Telefónica

<https://www.telefonica.com/es/web/negocio-responsable/informe-de-transparencia-en-las-comunicaciones>

Documento *Procedimiento global de requerimientos por parte de las autoridades competentes*, de Telefónica

<https://www.telefonica.com/documents/153952/67280426/requerimientos-principios-es.pdf/6f5a0668-15b9-9b5c-3f69-65d866c5b53b>

Sentencia europea del caso Promusicae contra Telefónica

<https://www.elmundo.es/navegante/2008/01/29/tecnologia/1201601310.html>

Política de privacidad de Euskaltel (punto 18 de las Condiciones de Contratación)

https://estatico.euskaltel.com/2019-04/1651M5%20Condiciones%20Contrato%20Fibra%20Optica%20y%20movil%20Particulares-abril2019-cas_0.pdf

Euskaltel denuncia a varias productoras cinematográficas a la Agencia Española de Protección de Datos por la utilización de los datos de sus clientes

<https://www.euskaltel.com/CanalOnline/aboutus/press-room/news/20190523081447516>

<https://www.euskaltel.com/CanalOnline/aboutus/press-room/news/20190628131547224>

<https://www.euskaltel.com/CanalOnline/aboutus/press-room/news/20190709100335558>

Política de privacidad de Somos Conexión (punto 11 de las condiciones generales)

<https://somosconexion.coop/condiciones-generales/>

Política de privacidad de Fotocasa

<https://www.fotocasa.es/es/politica-privacidad/p#basicDataProtection>

Apartado *Sobre tus datos* de Fotocasa

<https://www.fotocasa.es/es/tus-datos/yd#personal-data>

Política de privacidad de Pisos.com (al pie de la página)

<https://www.pisos.com/>

Política de privacidad de Idealista

<https://www.idealista.com/ayuda/articulos/politica-de-privacidad/>

Política de privacidad de Habitaclia

https://www.habitaclia.com/hab_cliente/legal.asp

Política de privacidad de Vibbo

https://www.vibbo.com/informacion_proteccion_datos

Política de privacidad de Wallapop

<https://es.wallapop.com/priv>



Este informe fue realizado gracias al apoyo de:

